



División Jurídica
14019164

ORD.: N° 7247 / 19 DIC 2016
ANT.: Solicitud N°AH001T00001131, de fecha 5 de diciembre de 2016.
MAT.: Responde Requerimiento de Información Pública y Aplica Reserva Parcial que indica.

SANTIAGO,

DE : ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
A : ALBERTO ACHONDO PIZARRO

Con fecha 5 de diciembre de 2016, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, mediante la cual requiere: "Conocer:

- 1) Nómina del Registro Público de Prestadores de Servicios de Biometría acreditados que mantiene la Subsecretaría de Economía, mencionado en el punto 5 de la R.A.Exenta N°3557, del 9 de noviembre de 2016 (adjunta).
- 2) Texto de la auditoría realizada por expertos designados por la Entidad Acreditadora, del cumplimiento de los requisitos como prestador de servicios de biometría definido en el punto 2.5 de la Guía de Evaluación de Procedimiento de Acreditación para Prestadores de Servicios de Certificación de Biometría, correspondiente a la R.A.Exenta N°3557 del 9 de noviembre de 2016 (adjunta)."

Información que le será notificada al siguiente correo electrónico: aachondo@genera.cl

Al respecto, cumpla con señalar que la información requerida en el numeral 1 de su presentación se encuentra a disposición del público en el siguiente link: <http://www.entidadacreditadora.gob.cl/entidades/>

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, que establece que *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar"*.

Seguidamente, se remite copia digitalizada de los siguientes informes:

1. Informe Acreditación Biometría Prestador de Servicios de Certificación Acepta.
2. Informe Acreditación Biometría Prestador de Servicios de Certificación E-Cert Chile
3. Informe Acreditación Biometría Prestador de Servicios de Certificación E-Sign

Por último, cumpla con informar que la evaluación de la Empresa TOC, aún se encuentra en estudio y análisis en esta Institución.

En consecuencia, en atención a lo expuesto comunicamos a Ud. que esta Subsecretaría considera inviable acceder a la entrega del Informe de Acreditación Biometría del Prestador TOC, toda vez que de acuerdo a lo contemplado en la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra b) de la ley N° 20.285, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo primero de la R. A. Exenta N° 2191, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría.



ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

MHP/AVV

Distribución:

- Alberto Achondo Pizarro, al siguiente correo electrónico: aachondo@genera.cl
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.